



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente 2181/19; Pliegos servicio de mantenimiento semáforos; Se da cuenta de expediente **46/2019 Gestiona 2181/2019**, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semaforicas del municipio de Almuñécar.

INFORME.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución del mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semaforicas del municipio de Almuñécar, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34996100-6 Semáforos
-------------------------	----------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativa, en el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego de cláusulas Administrativas y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación anual IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación anual IVA incluido
14.000,00 Euros	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
Aplicación presupuestaria	15300 21300	Reparación maquinaria, utillaje y pequeños utensilios
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: TANTO ALZADO		

VALOR ESTIMADO			
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
Presupuesto base de licitación, IVA excluido (3 anualidades)		42.000,00 €	
Prórrogas IVA excluido (1 año)		14.000,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO		56.000,00 Euros	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2019-2020	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2020-2021	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2021-2022	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2022-2023	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
TOTAL	42.000,00 Euros	11.760,00 Euros	67.760,00 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de TRES AÑOS y posibilidad de prórroga de UN AÑO.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, - tratándose de servicios- el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.,
 "Las proposiciones se presentarán DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, a través de la **Herramienta de Preparación y Presentación de las ofertas** durante los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación".

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por el Director del Servicio de Ingeniería de fecha 21 de marzo 2018.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semaforicas del municipio de Almuñécar.

III.- Aprobar el gasto por importe de **16.940,00 Euros Anuales** (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Presupuesto licitación anual IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación anual IVA incluido
14.000,00 Euros	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
Aplicación presupuestaria	15300 21300 instalaciones, utillaje y pequeños utensilios	Reparación maquinaria, y pequeños
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: TANTO ALZADO		

VALOR ESTIMADO			
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
Presupuesto base de licitación, IVA excluido (3 anualidades)		42.000,00 €	
Prórrogas IVA excluido (1 año)		14.000,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO		56.000,00 Euros	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2019-2020	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2020-2021	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2021-2022	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
2022-2023	14.000,00 €	2.940,00 Euros.	16.940,00 Euros
TOTAL	42.000,00 Euros	11.760,00 Euros	67.760,00 Euros

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,